



**PERSONERIA
DISTRITAL
DE BUENAVENTURA**
NIT 835 000010-3

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2026



Periodo de Seguimiento del 1 de
abril al 30 de junio de 2026
Oficina de Control Interno

Calle 2 Edificio CAD, Piso 10. Teléfono 2978928

E-mail: personeria.distrital@personeriabuenaventura.gov.co
www.personeriabuenaventura.gov.co

 PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA NIT 835 000010-3	INFORME
---	----------------

TEMA		SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026	
JEFE DE CONTROL INTERNO	ROCIO SINISTERRA HINESTROZA	Periodo evaluado	Segundo Trimestre 2026
		Fecha de elaboración	Julio 2026

Código:20-30.03

Asunto: **INFORME DE SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026.**

OBJETIVO INSTITUCIONAL: La Oficina de Control Interno de conformidad con la normatividad vigente, presenta el informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE de 2026, con corte al 30 de junio, comparado con el año inmediatamente anterior Segundo Trimestre de la vigencia 2025, la cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad del gasto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, (Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015. artículo 2.8.4.4.5, artículo 2.8.4.4.6, Artículo 2.8.4.4.7) Modificado por el artículo 1 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, la Directiva Presidencial No.09 de 2018.

El Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 y en aplicación de la normatividad que al respecto obliga.

Ello toda vez que el Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia, transparencia y austeridad del gasto en el ejercicio para el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el Plan Estratégico Institucional, de la Personería Distrital de Buenaventura 2024-2028.



Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	
2. OBJETIVOS	
3. ALCANCE.....	
4. METODOLOGIA	
5. MARCO LEGAL.....	
6. RESULTADOS.....	
6.1. Administración de Personal y Contratación de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión.....	
6.1.1. Gastos de Personal – Nomina.....	
6.1.2. Planta de Personal (II TRIMETRE)	
6.2. Otros Servicios Profesionales.....	
6.3. Gastos Generales.....	
6.3.1. Adquisición de Bienes y Servicios.....	
7. CONCLUSIONES.....	
8. RECOMENDACIONES.....	

1. INTRODUCCIÓN

La Personería Distrital de Buenaventura, en materia de austeridad del gasto, dando cumplimiento a los artículos 189 y 209 de la Constitución Política y demás normas sobre esta materia, está comprometida con el cumplimiento de las medidas enmarcadas dentro de las disposiciones nacionales y distritales, permitiéndole lograr la eficiencia y efectividad de los recursos en cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno de la Personería Distrital de Buenaventura, da cumplimiento a los seguimientos establecidos en la ley, con el fin de generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad.

La austeridad hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público, de tal manera que no afecten el funcionamiento de la entidad y se contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa. También se refiere a buenas prácticas ambientales, campañas de cero papel, eficacia y efectividad a la hora de realizar gastos con recursos públicos, teniendo en cuenta la optimización, el principio de economía y la racionalización sin afectar la misionalidad de la Entidad, dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1998.

Si bien los seguimientos de ley, como un requerimiento que se debe presentar con una periodicidad establecida no genera una metodología específica, si se desarrolla el presente informe de ley de una manera planeada, organizada y documentada. La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento a esta normatividad, realiza el informe de austeridad en el gasto correspondiente al segundo trimestre del 2026, el cual será presentado al ordenador del gasto para lo de su competencia.

2. OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las normas, políticas y directrices de eficiencia y austeridad en el gasto público, al interior de la Personería Distrital de Buenaventura, analizando el comportamiento y las variaciones en los rubros establecidos en la normatividad aplicable y evaluando el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Austeridad, para el segundo trimestre del 2026.

 PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA NIT 835 000010-3	INFORME
---	-----------------------

3. ALCANCE:

En concordancia con la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO, diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el presente informe analizará los gastos efectuados por la Personería Distrital del Buenaventura, durante el SEGUNDO TRIMESTRE del 2026 para los siguientes Rubros:

- ❖ Gastos de Personal
- ❖ Servicios Personales Asociados a la nómina (Sueldo y Prestaciones Sociales)
- ❖ Servicios Personales Indirectos (Honorarios y Remuneración por servicios técnicos)
- ❖ Gastos generales (materiales y suministros, compra de equipos, arrendamientos, impresos y publicaciones, publicidad, viáticos y gastos de viajes entre otros)

4. METODOLOGIA.

En el desarrollo del presente seguimiento se aplicaron las normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva a través de técnicas como observación, verificación y muestreo. Se realiza la revisión y verificación de las normas y contenidos de las disposiciones en materia de Austeridad en el Gasto Público.

La Oficina de Control Interno, una vez recopilada la información obtenida de la Dirección Administrativa y Financiera, correspondiente al corte de abril a junio 2026, procede a realizar un análisis comparativo identificando el comportamiento del uso de los recursos asignados y se comunica mediante el presente informe.

5. MARCO LEGAL.

- 🚩 Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- 🚩 Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 3/ de 1989, la Ley 179 de 1994 y el Decreto 1737 de 1998. Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.
- 🚩 Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas sobre austeridad del gasto.

 PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA NIT 835 000010-3	INFORME
---	-----------------------

- ✚ Decreto 2445 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8,12,15, y 17 del decreto 1737 de 1998.
- ✚ Decreto 984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✚ Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito.
- ✚ Decreto 648 de 2015, mediante el artículo 17, del modificatorio del artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, se estableció que las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces desarrollan sus labores mediante los roles de liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.
- ✚ Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, mediante la cual se establece que el Gobierno Nacional reglamentará anualmente mediante decreto el Plan de Austeridad del Gasto.
- ✚ Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023.
- ✚ Decreto 0199 de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

6. RESULTADOS.

6.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES.

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros más representativos, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de abril hasta el 30 de junio del 2026.

- 6.1.1. Planta de Personal:** El Concejo Distrital de Buenaventura facultó a la Personería Distrital para que, conforme a la constitución, la ley y sus decretos reglamentarios, mediante acto administrativo determinara la nueva estructura, su planta de cargo y las funciones de sus dependencias, al igual que la escala de remuneración, correspondiente a las diferentes categorías de empleo. En cumplimiento a lo anterior, mediante Resolución 133 del 16 de junio de 2017, se ajustó la planta de cargo global, se fija la escala salarial y se dictan otras disposiciones quedando, como se detalla a continuación:

6.1.2.

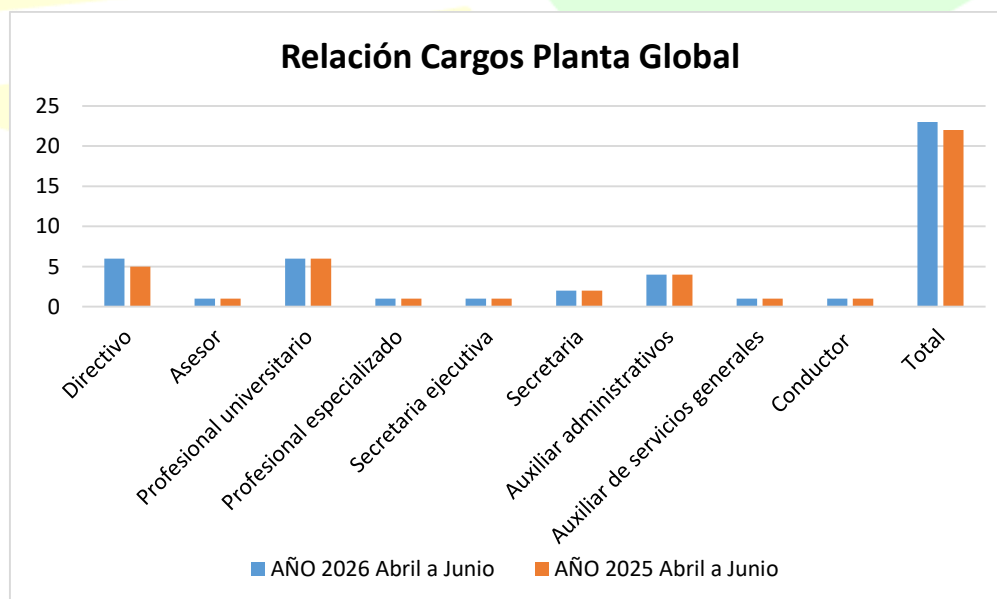
Relación de cargos de la planta global:

Nivel	No. de cargos Abril a Junio 30 de 2026	No. de cargos Abril a Junio 30 de 2025
Directivo	6	5
Asesor	1	1
Profesional universitario	6	6
Profesional especializado	1	1
Secretaria ejecutiva	1	1
Secretaria	2	2
Auxiliar administrativos	4	4
Auxiliar de servicios generales	1	1
Conductor	1	1
Total	23	22

Tabla.1

Fuente: Nomina información proporcionada por Dominga Montaño Murillo – Directora Financiera de la entidad.
Elaboró: Rocío Sinisterra Hinestroza-Jefe Oficina de Control Interno.

Conforme a la planta aprobada la Personería Distrital cuenta con 26 cargos, los cuales al corte de este informe estaban ocupados 23.



Gráfica No.1

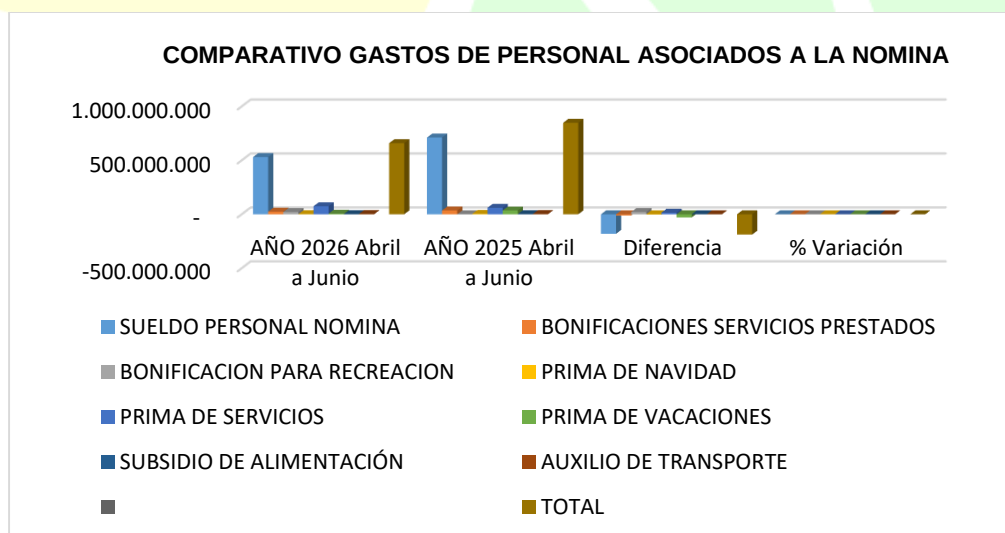
Análisis comparativo de las apropiaciones de Gastos de Personal asociados a la nómina, vigencia abril a junio 30 2025 y abril a junio 30 2026.

COMPARATIVO DE GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA

GASTOS	AÑO 2026 Abril a Junio	AÑO 2025 Abril a Junio	Diferencia	% Variación
SUELDO PERSONAL NOMINA	530.427.908	711.594.397	- 181.166.489	-26%
BONIFICACIONES SERVICIOS PRESTADOS	24.269.191	35.294.198	- 11.025.007	-31%
BONIFICACION PARA RECREACION	21.004.709	0	21.004.709	100%
PRIMA DE NAVIDAD	1.077.570	3.552.667	- 2.475.097	-70%
PRIMA DE SERVICIOS	74.478.231	59.697.155	14.781.076	80%
PRIMA DE VACACIONES	5.864.116	35.013.548	- 29.149.432	-83%
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	878.506	963.651	- 85.145	-9%
AUXILIO DE TRANSPORTE	1.992.760	1.991.142	1.618	1%
TOTAL	659.992.991	848.106.758	- 188.113.767	-23%

Tabla.2

Fuente: Ejecución Presupuestal información proporcionada por Dominga Montaño Murillo – Directora Financiera de la entidad.
Elaboró: Rocío Sinisterra Hinestroza-Jefe Oficina de Control Interno.



Gráfica No.2

Se evidencia en el cuadro anterior que el gasto total cayó 23% (\$-188.113.767), pasando de \$848.106.758 a \$659.992.991 en 2026, presentando una disminución significativa en el segundo trimestre abril a junio.

El rubro de sueldo de nómina es el factor dominante el cual tuvo un descenso del (-26%) un valor de \$181.166.489, lo que representa el 96% de toda la reducción total del gasto, lo que obedece a reducción de la planta de personal de un periodo a otro, por las vacantes no cubiertas y los respectivos ajustes en la base salarial.

El rubro prima de vacaciones obtuvo (-83%) y la prima de navidad (-70%), también cayeron fuerte, estas suelen pagarse en fechas específicas del año, lo cual obedece a menos personas saliendo a vacaciones en ese trimestre específico, o pagos que se desplazaron a otro periodo, más que a una política de austeridad como tal.

Las bonificaciones por servicios prestados (-31%) sigue la misma tendencia a la baja, consistentes con menor planta de cargos.

La prima de servicios aumento en (80%), equivalente a \$ 14.781.076. La bonificación para recreación paso de \$0 a \$21.004.709 es decir un 100% en el periodo abril a junio 2026 frente a la vigencia 2025.

Estas dos partidas van en dirección contraria al resto y conviene explicarlas explícitamente por los cambios normativos de cada vigencia, como son el rubro de subsidio de alimentación (-9%) y auxilio de transporte (1%), se mantuvieron prácticamente sin cambios, coherente con que estos suelen ajustarse por decreto del IPC y no por número de personal, a diferencia de las primas.

6.2. Otros Servicios Profesionales:

CONCEPTO	AÑO 2026 Abril a Junio	AÑO 2025 Abril a Junio	Diferencia	% Variación
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES	63.850.000	143.400.000	- 79.550.000	-55%
TOTAL	63.850.000	143.400.000	- 79.550.000	

Tabla.3

Fuente: Ejecución Presupuestal información proporcionada por Dominga Montaño Murillo – Directora Financiera de la entidad.
Elaboró: Rocío Sinisterra Hinestroza-Jefe Oficina de Control Interno.



Gráfica No.3

En lo correspondiente a los gastos de indirectos de abril a junio 2026, esta partida se redujo en un 55% (\$-79.550.000), pasando de \$143.400.000 a \$63.850.000, es una de las reducciones porcentuales más grandes que hemos visto hasta ahora, incluso mayor que la del sueldo de nómina.

Esto refuerza el mensaje de austeridad y probablemente refleja menor contratación de prestación de servicios profesionales. Estos gastos indirectos son el reflejo de las cuentas por pagar de los contratos que se vencieron en abril y junio 2026.

CONTRATACION VIGENCIA 2025-2026

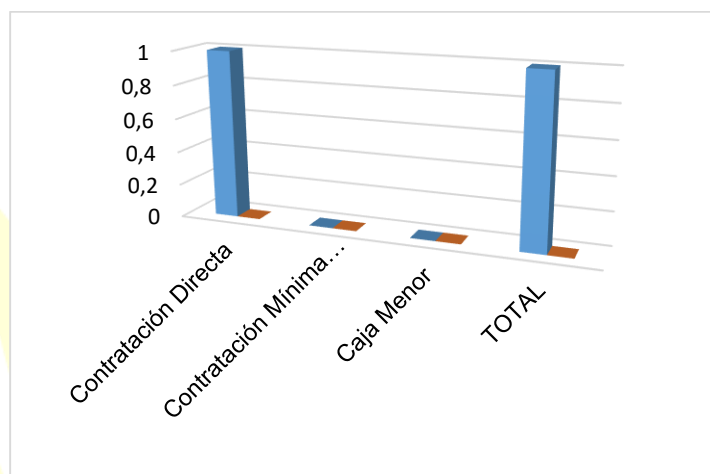
Con corte del 1 de Abril al 30 Junio

Modalidad	Concepto	Contratos 2025	Contratos 2026
Contratación Directa	Prestación de servicios de apoyo a la gestión	1	0
Contratación Mínima Cuantía	Prestación servicios autssourcing	0	0
Caja Menor	Segundo trimestre vigencia 2025-2026	N/A	N/A
TOTAL		1	0

Tabla.4

Fuente: Secop II información proporcionada por Dominga Montaña Murillo – Directora Financiera de la entidad.
Elaboró: Rocío Sinisterra Hinestroza-Jefe Oficina de Control Interno.

CONTRATOS SUSCRITOS VIGENCIA 2025-2026 ABRIL - JUNIO



Gráfica No.4

Esta tabla y grafica No. 4, es la evidencia contractual que respalda la caída del 55% en otros servicios profesionales, técnicos y empresariales, que vimos antes, evidenciando un solo contrato de apoyo a la gestión ejecutado en la vigencia 2025, mientras que el mismo corte abril a junio 2026 no presento variación.

VALOR CONTRATOS SUSCRITOS VIGENCIA 2025-2026 ABRIL - JUNIO

Modalidad	Concepto	AÑO 2026 Abril a Junio	AÑO 2025 Abril a Junio	Diferencia	% Variación
Contratación Directa	Prestación de servicios de apoyo a la gestión		21.700.000	- 21.700.000	-100%
Contratación Mínima Cuantía	Prestación servicios autssourcing				
Caja Menor	Primer trimestre vigencia 2025				
TOTAL			21.700.000	- 21.700.000	-100%

Tabla.5

Fuente: Secop II información proporcionada por Dominga Montaña Murillo – Directora Financiera de la entidad.
Elaboró: Rocío Sinisterra Hinestroza-Jefe Oficina de Control Interno.



Gráfica No.5

Esta gráfica nos evidencia que frente a los valores de la contratación del comparativo de los contratos de prestación de servicios personales y profesionales celebrados en el segundo trimestre del año 2025 y 2026, figurando una variación significativa del -100% producto de una disminución en dinero entre el corte del segundo trimestre 2026 con referencia al año 2025.

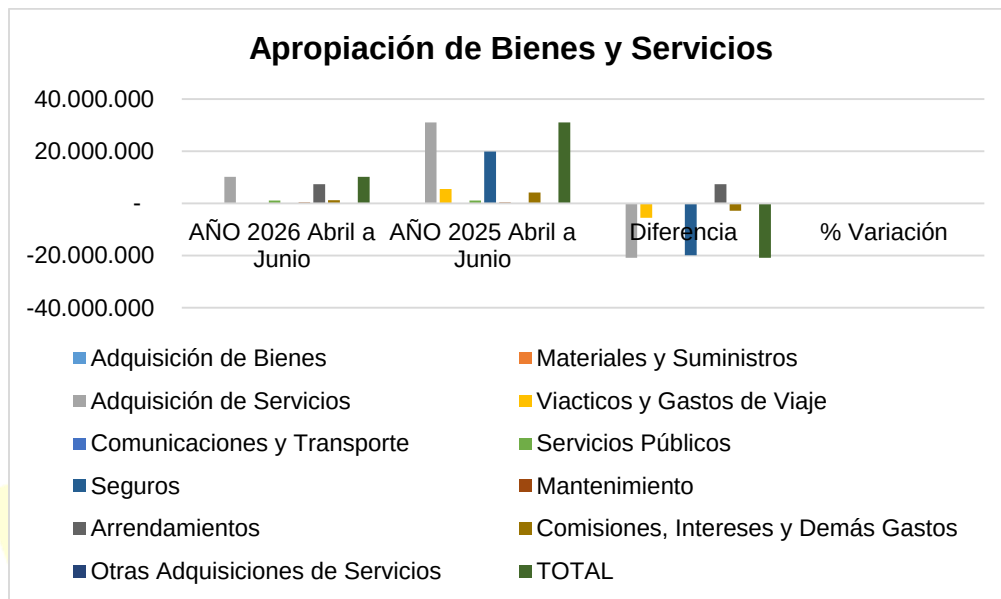
6.3. GASTOS GENERALES:

6.3.1. Adquisición de Bienes y Servicios.

CUADRO COMPARATIVO DE GASTOS 2026-2025

Nombre de Apropriación	AÑO 2026 Abril a Junio	AÑO 2025 Abril a Junio	Diferencia	% Variación
Adquisición de Bienes				0%
Materiales y Suministros				0%
Adquisición de Servicios	10.132.241	31.013.397	- 20.881.156	-67%
Viáticos y Gastos de Viaje		5.544.360	- 5.544.360	-100%
Servicios Públicos	1.132.536	1.102.483	30.053	3%
Seguros		19.850.939	- 19.850.939	0%
Mantenimiento	400.400	400.000	400	1%
Arrendamientos	7.336.000	-	7.336.000	100%
Comisiones, Intereses y Demás Gastos	1.263.305	4.115.615	- 2.852.310	-69%
TOTAL	10.132.241	31.013.397	- 20.881.156	-67%

Tabla.6



Gráfica No.6

Las Apropiaciones de Bienes y Servicios.

Adquisición de Servicios cayó de \$31.013.397 a \$10.132.241 de (-67%), la segunda mayor reducción en términos absolutos.

Comportamiento por rubro.

El comportamiento de los rubros nos muestra el siguiente comportamiento:

Reducciones que explican el ahorro:

- Seguros pasó de \$19.850.939 a \$0 eliminación total del gasto, es la mayor fuente de ahorro.
- Comisiones, Intereses y demás gastos bajo de \$4.115.615 a \$1.263.305 equivalente al (-69%).
- Viáticos y Gastos de Viaje pasó de \$5.544.360 en el año 2025 a \$0 en el año 2026, eliminación total (-100%), coherente con una política de austeridad en viajes.

 PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA NIT 835 000010-3	INFORME
---	-----------------------

Aumentos o nuevos gastos:

- ❖ Arrendamientos es la única línea que aumentó pasando de \$0 a \$7.336.000, este gasto no existía en 2025 ya que contrarresta parte del ahorro logrados en otros rubros por la no contratación realizada en esta vigencia
- ❖ Servicios Públicos prácticamente estable, con leve incremento de \$1.102.483 a \$1.132.536, (+3%), variación menor y esperable.

Sin movimiento:

- ✓ Mantenimiento rubro estable, variación marginal de apenas \$400.
- ✓ Comunicaciones y Transporte y Otras Adquisiciones de Servicios se mantienen en \$0, en ambos periodos.

CONCLUSIONES

Para el segundo trimestre del 2026, se evidencia que al gasto de personal asociado a la nómina cayó 23% (\$188.113.767) entre el segundo trimestre de 2025 y 2026, explicado principalmente por la disminución de la planta ocupada (de 22 a 23 cargos, aunque persisten vacantes frente a los 26 aprobados) y por el desplazamiento o menor pago de primas asociadas a vacaciones y navidad, el rubro sueldo de nómina concentra el 96% de la reducción total.

Austeridad marcada en contratación de servicios profesionales se redujo en un 55% (\$79.550.000) respaldada por la evidencia contractual; en el segundo trimestre 2025 se suscribió un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión por \$21.700.000, mientras que en el mismo corte de 2026 no se suscribió ningún contrato (variación equivalente de -100%).

Ahorros importantes.

En gastos generales esta la adquisición de bienes y servicios que cayó en un 67% (\$20.881.156), impulsada principalmente por:

- Eliminación total del gasto en seguros (\$19.850.939 en el 2025 a \$0 en el 2026 corte abril a junio.

 PERSONERIA DISTITAL DE BUENAVENTURA NIT 835 000010-3	INFORME
--	-----------------------

- Eliminación total de viáticos y gastos de viaje (\$5.544.360 en el 2025 a \$0 en el 2026 corte abril a junio.
- Reducción de comisiones e intereses (-69%)

Los gastos con comportamiento de aumento.

Algunos rubros aumentaron lo que matiza el mensaje de austeridad absoluta:

- Prima de servicios (+80%, \$14.781.076 más.
- Bonificación para recreación (de \$0 a \$21.004.709)
- Arrendamientos (de \$0 a \$7.336.000), posiblemente compensado por la no contratación del servicio en la vigencia 2025 corte abril a junio con referencia al 2026.

Los rubros estables fueron los servicios públicos, mantenimiento, subsidio de alimentación y auxilio de transporte se mantuvieron prácticamente sin cambios, coherente con que responden a ajustes por IPC decreto nacional y no a decisiones discrecionales de austeridad.

RECOMENDACIONES

Se ha tenido en cuenta el Plan de Austeridad de gastos emitida por el Gobierno Nacional mediante Decreto 397 de 2022, en la cual se imparten lineamientos para la contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión, horas extras y vacaciones, modificación de la estructura, planta de personal y gastos de personal, entre otros.

Se debe verificar la sostenibilidad de la reducción de personal toda vez que las vacantes no cubiertas (3 cargos de 26 aprobados) obedecen a una decisión estructural de austeridad que pueda afectar la capacidad operativa de la entidad en el mediano plazo.

Fortalecer los controles sobre contratación por prestación de servicios, dado que el paso de 1 a 0 contratos en el corte abril a junio 2025, 2026 es la variable más sensible del informe, se sugiere mantener trazabilidad detallada en SECOP II para sustentar la ausencia de nueva contratación y anticipar posibles necesidades operativas no cubiertas.

Se sugiere continuar con el ejercicio de mantener el monitoreo comparativo año contra año por trimestre, ya que permite aislar efectos estacionales (como el pago de primas) de decisiones reales de austeridad.

 PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA NIT 835 000010-3	INFORME
---	-----------------------

Realizar un seguimiento continuo y eficiente de los procesos que cursan en contra de la Personería con el fin de evitar fallos desfavorables.

Para dar continuidad de la cultura de cero papel, se recomienda emitir circular interna con las directrices de que se imprima la documentación estrictamente necesaria y se recomendará realizar carpeta digital y/o medio magnético que respalde la documentación producida por cada una de las delegaturas y responsables de cada uno de los procesos de la Personería Distrital de Buenaventura, de conformidad con la Cultura de Cero Papel, que podrá ser implementada en la Carpeta Pública o privada según corresponda con la documentación producida y con las excepciones de ley de aquella documentación que debe reposar en medio físico o aquella documentación que tendrá el carácter de reservado; la información y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución o la ley.

Original Firmado
ROCIO SINISTERRA
Jefe Oficina de Control Interno